Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintisiete de abril del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

El señor Luis Emilio Cuenca Botey, se excusa por no asistir.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Jenny Ureña Castro, Encargada Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°09-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- B. APROBACIÓN DE ACTA
 - **B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el 06 de abril del 2022.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL). Atiende SIG-01.

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 Aprobación del Código de Gobierno Corporativo.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

- E.1 Informe de resultados autoevaluación de Junta Directiva. (CONFIDENCIAL)
- **E.2** Informe periódico del estado de las demandas laborales contra BCR Corredora de Seguros. Atiende acuerdo sesión n.º05-18, art. V. (CONFIDENCIAL)
- E.3 Informe Financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-02.
- E.4 Análisis financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)
- E.5 Presentación del Programa de certificación GIZA. (CONFIDENCIAL)

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

- **E.6** Informe del seguimiento perfil de riesgo con corte al I trimestre, 2022. (CONFIDENCIAL). Atiende SIG-17.
- **E.7** Informe del seguimiento pendientes auditoría interna. (CONFIDENCIAL). Atiende SIG-08
- E.8 Plan remedial para la Carta de Gerencia, 2021. (CONFIDENCIAL). Atiende SIG-09.

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** indica que el señor Néstor Solís Bonilla, el señor David Brenes Ramírez y la señora Karen Gregory Wang le solicitaron un espacio, para cada uno comentar un tema, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, por lo que somete el asunto a consideración.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la solicitud realizada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-22, con la inclusión de tres temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

<u>ARTÍCULO II</u>

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º08-22, celebrada el seis de abril del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º08-22, celebrada el seis de abril del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, presenta a aprobación del Directorio, el documento que contiene el Código de Gobierno Corporativo, que fue aprobado por la Junta Directiva General en la sesión n.º05-22, artículo VIII, del 08 de febrero del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Cordero** comenta que, este documento tiene por objeto regular el funcionamiento de cada elemento de la estructura que conforma el gobierno corporativo del Conglomerado Financiero BCR y los lineamientos que aseguren la adopción de sanas prácticas de gobierno corporativo y ética; así las cosas, solicita al Directorio aprobar el Código de Gobierno Corporativo aprobado por el Banco de Costa Rica y que es de aplicación para el Conglomerado Financiero BCR.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado por la señora Cordero Benavides.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Código de Gobierno Corporativo fue aprobado por la Junta Directiva General en la sesión n.º05-22, artículo VIII, del 08 de febrero del 2022.

Segundo. Que el documento de Código de Gobierno Corporativo fue revisado por el área de Normativa Administrativa, Subsidiarias, Gerencia de Cumplimiento, Tecnología y cuenta con los criterios correspondientes: Legal, Riesgos y Cumplimiento, Auditorías y Asesor de la Junta Directiva)

Tercero. Que, con los ajustes realizados al Código de Gobierno Corporativo se cumple con lo establecido en el Acuerdo Sugef 12- 21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Código de Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva General en la sesión n.º05-22, artículo VIII, del 08 de febrero del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad, el documento de Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso

restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, **Gerente de Operaciones de la Sociedad**, presenta el informe del resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a febrero del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

En primera instancia, la señora **Isabel Cordero Benavides** se refiere ampliamente, a las siguientes consideraciones del Balance General y Estado de Resultados, con corte a febrero del 2022, que se detallan a continuación:

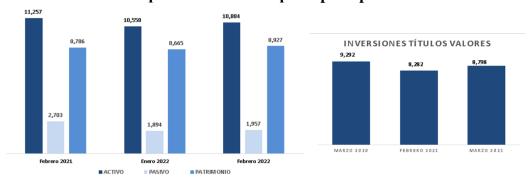
Balance General Comparativo

- ✓ El activo muestra un decrecimiento de un 3% con respecto a Febrero 2021, producto de los al efecto del pago de dividendos durante el año 2021. (efecto acumulado)
- ✓ El Pasivo presenta un decrecimiento del 28% con respecto a Febrero 2021.
- ✓ El patrimonio aumento en un 2% con respecto a Febrero 2021.

Balance de Situación -Millones de Colones-

	Febrero 2021	Enero 2022	Febrero 2022	Variación Interanual Febrero 2022	Meta Presupuesto Febrero 2022	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	11,257	10,558	10,884	-3%	9,293	17.1%
Activo Productivo	9,211	8,282	8,798	-4%	8,560	2.8%
Inversiones	9,211	8,282	8,798	-4%	8,560	2.8%
Inversiones en Títulos y Valores	9,292	8,282	8,798	-5%	8,560	2.8%
Activo Improductivo	2,046	2,276	2,085	2%	733	184.6%
Activo Inmovilizado	1,707	1,511	1,327	-22%	599	121.6%
Bienes de uso neto	380	298	291	-23%	20	1344.1%
Otros Activos	510	467	467	-8%	114	311.5%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	11,257	10,558	10,884	-3%	9,293	17.1%
PASIVO TOTAL	2,703	1,894	1,957	-28%	316	520.0%
Pasivo sin costo	2,703	1,894	1,957	-28%	316	520.0%
Con Instituciones públicas	1,012	682	821	-19%	229	259.3%
Otros pasivos sin costo	2,311	1,212	1,135	-51%	87	1205.0%
PATRIMONIO AJUSTADO	8,786	8,665	8,927	2%	8,978	-0.6%

Comportamiento de las principales partidas



Estado de Resultados

- ✓ Los ingresos por comisiones presentan un crecimiento del 15% interanualmente
- ✓ Los ingresos financieros decrecen en un 85% interanualmente. Esta variación se dio por un ajuste realizado en febrero 2021 y su efecto se reversa en el mes de marzo 2021.
- ✓ La utilidad presenta un crecimiento interanual de un 26% y una ejecución del 31% con respecto a lo presupuestado para el mes de Febrero 2022.

Estado de Resultados

-Millones de Colones-

	Mensual		Acumulaldo		Variación		Variación
CUENTA	ene-22	feb-22	feb-21	feb-22	%	Meta Febrero 2022	Febrero 2022 %
ngresos Financieros	25	34	-42	66	-258%	80	-17.5%
Ingresos Financieros por Inversiones	25	34	396	59	-85%	80	-26.7%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	3	4	-437	7	-102%	0	2870%
Resultado Financiero Neto	28	38	-42	66	-258%	80	-17.8%
ngresos Operativos	688	632	1,167	1,320	13%	1,172	12.6%
Ingresos por comisiones	676	588	1,097	1,264	15%	1,172	8%
Ganancia estimaciones	6	12	60	20	-66%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	6	31	10	35	253%	0	N/A
Gastos de Operación	73	44	145	116	-20%	192	N/A
Gastos Generales	32	-4	73	28	-62.4%	96	-71%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	2	2	4	4	100.0%	0	N/A
Otros Gastos de operación	20	34	40	55	35%	86	-36%
Depreciaciones	10	10	21	21	100%	10	N/A
Gastos estimaciones	8	2	6	10	100%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	615	588	1,022	1,203	17.72%	1,060	13.5%
astos Administrativos	181	201	308	382	24%	388	-1.4%
Gastos de personal	181	201	308	382	24.2%	388	-1.4%
Resultado Operacional Neto	434	387	714	821	15%	388	111.6%
Itilidad antes de impuesto	462	425	673	887	0.32	673	0.32
mpuesto sobre la renta	140	129	184	269	46%	202	33%
articipaciones sobre la Utilidad	14	13	20	27	32%	20	32%
Itilidad Neta del Periodo	308	283	468	591	26%	451	31%

Adicionalmente, doña **Isabel Cordero** comenta la ejecución presupuestaria de BCR Corredora de Seguros, para la fecha de corte, para lo cual se apoya en la siguiente información: (ver imágenes n.°1 y n.°2).

Ejecución de Presupuesto Ingresos febrero 2022

inglebob lebiclo 2022					
Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2022	INGRESOS REALES AL MES DE FEBRERO 2022	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2022	PRESUPUESTO META2022 ACUMULADO	INGRESO REAL VS META AL MES DE FEBRERO 2022
Ingresos por comisiones	7,034	1,264	18%	1,172	108%
Ingresos Financieros	480	59	12%	80	73%
Total	7,514	1,323	18%	1,252	106%

Imagen n.º1. Ejecución de Presupuesto - Ingresos febrero 2022

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Ejecución de Presupuesto Egresos febrero 2022

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2022	EGRESOS REALES AL MES DE FEBRERO 2022	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2022	PRESUPUESTO META2022 ACUMULADO	EGRESO REAL VS META AL MES DE FEBRERO 2022
REMUNERACIONES	2,184	369	17%	388	95%
SERVICIOS	864	45	5%	262	17%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1,247	267	21%	208	128%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17	1	4%	6	12%
BIENES DURADEROS	229	25	11%	38	65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE-BCCR-BC	2,896	27	1%	483	5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACION	78	10	13%	71	15%
Total	7,514	742	10%	1,455	51%

Imagen n.°2. Ejecución de Presupuesto - Egresos diciembre 2021

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con los indicadores financieros, con corte al mes de febrero del 2022, se presentan los siguientes datos (ver imagen n.°3).

Indicadores Financieros Febrero 2022

			Resultados			
Indicador	Alcance	Real (Dic 2021)	Meta Presupuesto Diciembre-2022	feb-22	Avance vrs Meta	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2021	3,094	2,784	591	21%	
ROE(*)	Superar el ROE del año 2021	40.87%	35.71%	40.33%	113%	
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6,889	7,034	1,264	18%	
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2021	37.64%	39.76%	34.78%	114%	

CANTIDAD DE EMPLEADOS	88
UTILIDAD POR EMPLEADO	6.72

Imagen n.°3. Indicadores Financieros

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Copia de la información se remitió oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo n.º10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias*, del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en la Ley general de control interno, en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Presidencial N° 102-MP Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas; así como, lo estipulado en otras leyes y normas vinculantes emitidas por el Gobierno y los entes reguladores, según corresponda.

(...)

- Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.
- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (...)

Segundo. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

Tercero. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.°01-22, artículo V, del 12 de enero del 2022.

Cuarto. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, en la norma 4°- Normas Relativas a las Fases del Proceso Presupuestario, específicamente lo indicado en el numeral 4.3.11 que dice:

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. El número máximo de variaciones presupuestarias que se podrán realizar durante el año será de tres presupuestos extraordinarios y cinco modificaciones presupuestarias. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando las cinco modificaciones presupuestarias mencionadas, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. Los límites establecidos en la presente norma no comprenden aquellas circunstancias excepcionales en las que surja una obligación imprevista que deba cubrir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a febrero del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora

del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de auditoría, control interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez**, somete a consideración de esta Junta Directiva, una solicitud de disfrute de tres días de vacaciones, correspondientes al viernes 29 de abril, lunes 02 y jueves 05 de mayo de los corrientes.

Acota don **David** que, en su ausencia, la señora Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad, estaría a cargo de la Sociedad, lo anterior debido a que la señora Rebeca Martínez Solano Gerente Comercial de la Sociedad representará a la Corredora de Seguros en la Convención Regional Latinoamericana, 2022, a efectuarse del 02 al 06 de mayo del 2022, en Las Vegas, Estados Unidos.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado por don David; asimismo, que en su ausencia la señora Isabel Cordero, estaría a cargo de la Sociedad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar los tres días de vacaciones que solicita el señor David Brenes Ramírez, correspondientes al 29 de abril, así como, los días 02 y 05 de mayo del 2022; asimismo, dejar constancia que la señora Isabel Cordero Benavides, estará a cargo de la Sociedad, durante dicho periodo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Karen Gregory Wang** se refiere a la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría, según lo dispuesto en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del <i>Sector Público*, que tiene como propósito conocer la percepción con respecto a la calidad de los servicios brindados por parte de la Auditoría Interna de la Sociedad, para indicar que para el mes de mayo, se tiene dispuesto, realizar la encuesta y le gustaría consultar si desean se realice, en un espacio en este Directorio o se remita por medio del correo electrónico.

Sobre el particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que es de su preferencia que dicho instrumento se haga llegar mediante un correo electrónico; asimismo, solicita a la señora Gregory realizar un seguimiento para que el 100% de la población realice la evaluación a la Auditoría Interna.

Finalmente, la señora **Karen Gregory** comenta que procederá hoy a enviar el correo a la Secretaría de la Junta Directiva con el adjunto para la realización de la encuesta para que sea trasladado a los señores directores. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo comentado y solicitado por la señora Gregory.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios externados por la Auditora Interna de la Sociedad, sobre la aplicación de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna, para el año 2022.
- 2.- Disponer que la herramienta para la aplicación de la Autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público sea remitida a los señores Directores, por medio de un correo electrónico para lo cual, le instruye a la Auditoría Interna de la Sociedad,

realizar las gestiones de seguimiento que correspondan, a efecto de que el 100% de la población complemente el instrumento.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** solicita la anuencia del Directorio para dejar constando en actas, que durante el periodo comprendido entre el 04 y el 22 de mayo de 2022, se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales y, por tanto, reconoce que no tiene certeza de ajustarse a las agendas de las sesiones y en este caso particular, participar de las sesiones de BCR Corredora de Seguros S.A.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado por don Néstor. Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario externado por el señor Néstor Solís Bonilla sobre los motivos por los cuales, eventualmente, no participaría de las sesiones de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., programadas en el periodo correspondiente del 04 al 22 de mayo del 2022. En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se le justifica al señor Solís Bonilla, su eventual ausencia, en estas sesiones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de auditoría, control interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria n.º09-22, a las once horas con veinticinco minutos.